

Maestro de primexas Letras, y titular de esta Ciudad, en
poniendo que otro de Jumilla solizita colocarse en la Parro-
quia del ^{San} Bartolome de esta Obispcion, contra lo mandado
por la Superioridad, y en perjuizio del referido por los
motivos que expone á este Ayuntamiento, á quien replica
revirva providenzias se destine al sueldo en otra de las
Parroquias vacantes; con lo mas q' se expresa, y en virtud de
lo cometido á los señ. D. Nicolas Arcaina de x. y D. Gregorio
Carrascosa Jurado Comisarios encargados en el asunto, para
que comparenza de los antecedentes del Informen
de esta Ciudad, se fide resuelve.

Abono al Sr. Arcaina. Entendida la Ciu. por el Sr. D. Nicolas Arcaina
de x. de haberse restituido el dia diez y nueve del cor. y que se
le abonó los Car. y Anua. de celebrados desde veinte y cinco del
proximo Cap. en que se despido de este Ayuntam. Acordó
se le haga dho abono q' solizita.

D. Gregorio Carrascosa

Fran. Thomas
de Jumilla

Ante nos.

Don Gabriel Chamorro

Don Pedro Ferrer
y Gallegos